APRUEBA CONTRATO LICITACION PÚBLICA Nº 59/2015 ID:3671-71-L115, "CONSTRUCCION LOMO DE TORO"

DECRETO Nº 400

Chillán Viejo, 03 FEB 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en Diario Oficial del 30 de Julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº 8.000 del 30 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.

b) El Decreto Alcaldicio Nº 308 de 27 de Enero de 2016, que Modifica Subrogancia.

c) El Decreto Nº 7528 del 16 de Diciembre de 2015, que Aprueba Bases de Licitación **Nº 59/2015, ID: 3671-71-L115, "CONSTURCCIÓN LOMO DE TORO".**

d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 167 de 11 de Diciembre de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas.

e) El Decreto Alcaldicio Nº 7592 del 21 de Diciembre de 2015, que Nombra Comisión Evaluadora.

f) El Decreto Alcaldicio Nº 51 del 11 de enero del 2016, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública **Nº 59/2015 ID: 3671-71-L115, "CONSTRUCCION LOMO DE TORO"**

g) La Boleta de Garantía Nº 0290553 de fecha 22 de Enero de 2016, para Garantizar Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

h) El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 22 de Enero de 2016, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el Sr. **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, RUT.: 12.009.274-k,** para la ejecución de la Obra denominada **" CONSTRUCCION LOMO DE TORO"**, por un monto de **$ 1.850.000.-,** impuestos incluidos sin reajustes ni intereses. En un plazo de ejecución de 01 día corrido.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato con el Sr. **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, RUT.: 12.009.274-K,** para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION LOMO DE TORO",** por un monto de **$ 1.850.000.-** (un millón ochocientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos sin reajuste ni intereses, en un plazo de ejecución de 01 día corrido.

2.- NOMBRESE como Inspector Técnico de la Obra al Sr. José Olivares Bello, Director de Tránsito.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 31 02 004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal Vigente.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/DPM/ptg
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación, Oficina Partes, Interesado

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillan Viejo, **22 de Enero de 2016**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliado en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y el Sr. **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ.** RUT: 12.009.274-K, con domicilio en Nueva Imperial N° 4288, Quinta Normal, Santiagop, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la obra denominado **"CONSTRUCCION LOMO DE TORO", ID: 3671-71-L115.**

SEGUNDO: El contratista, se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación, antecedentes técnicos del proyecto y oferta entregada en la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio de la obra asciende a la suma de **$1.850.000.-** impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Forma de pago
Será en un sólo estado de pago, una vez Decretada la Recepción Provisoria de la Obra.
Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, recepcionada conforme por la ITO.
- Orden de compra,
- Recepción Provisoria de la obra aprobada por Decreto Alcaldicio,
- Certificado de la Inspección del Trabajo que certifique que el contratista no tiene deudas pendientes con sus trabajadores.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace Ingreso de una Boleta de Garantía N° 290553 del Banco BCI del 22 de Enero de 2016, por un monto de **$100.000**.- Dicha garantía será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Provisoria de la obra, ante la solicitud formal del contratista.

SEXTO: <u>Recepción de obra:</u>

<u>Recepción Provisoria</u>:

El contratista una vez terminado los trabajos , solicitará por escrito la recepción de las obras a la ITO, solicitud que deberá ingresar en la oficina de partes en horario de 8:15 am a 13:30 pm de lunes a viernes. La comisión de Recepción Provisoria estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

<u>Recepción Definitiva</u>:

La Recepción Definitiva se efectuará **300 días** después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

NOTARIO PUBLICO
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
083294
03 FEB 2016
OFICINA DE PARTES

EUGENIO CAMUS MESA NOTARIO PUBLICO PUENTE ALTO

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **1 día corridos**, a contar del día siguiente al **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si la obra no está terminadas, el contratista pagará una multa diaria del **5 por mil** del contrato neto incluidas sus modificaciones.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DÉCIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
CONTRATISTA

ALCALDE(S)

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ OES / DPM / MOG /mog

SOLO FIRMO ANTE MI DON JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, C.I.Nº12.009.274-K nac., PUENTE ALTO, 02 de Febrero del año 2016

EUGENIO CAMUS MESA NOTARIO PUBLICO PUENTE ALTO